

Expediente: **3514/23**

Carátula: **AGUERO PAOLA ELIZABETH C/ ROJAS HUGO MARIO S/ ALIMENTOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ROJAS, HUGO MARIO-DEMANDADO/A

900000000000 - ROJAS, ALDANA IANELLA-N/N/A

900000000000 - ROJAS, DAMIAN-N/N/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27328537309 - AGUERO, PAOLA ELIZABETH-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3514/23



H101011511642

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: AGUERO PAOLA ELIZABETH c/ ROJAS HUGO MARIO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 3514/23

San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2023. 1- Recibido. 2- Previo a sorteo de Mediador/a el requirente deberá presentar formulario de requerimiento de Mediación con la firma digital del letrado interesado. Asimismo, dicho formulario deberá estar suscripto con la firma digital u ológrafa de la parte requirente, o en su caso, el Profesional actuante deberá adjuntar poder con firma digital. 3- De igual modo, adjunte comprobante de tasa de Mediación. 4- CUMPLIDO pase a sorteo de mediador/a. 5- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 6- Notifíquese a la parte interesada.-MRDVVA

Actuación firmada en fecha 09/06/2023

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.